Gobierno de Catamarca

Asesoría General de Gobierno

LEY Nº 2031- Decreto Nº 2747

AUTORIZASE INVERSIONES PARA DEFENSAS EN MARGEN DEL RIO SANTA CRUZ - VALLE VIEJO.

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA SANCIONAN CON FUERZA DE LEY:

ARTICULO 1º.- Autorizase al Poder Ejecutivo a invertir los Fondos que sean necesarios para efectuar las defensas en la margen izquierda del Río Santa Cruz, en el Distrito Huaycama, Departamento Valle Viejo.

ARTICULO 2º.- Los gastos que demande la presente Ley se tomarán de Rentas Generales con imputación a la misma.-

ARTICULO 3º.- De forma.-

**** Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - https://digesto.catamarca.gob.ar - 03-12-2025 00:27:06

Ministerio de Planificación y Modernización

Secretaría de Modernización del Estado | Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa